



RESOLUCIÓN N° 1888

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Otorgar las Ayudas Sociales de hasta la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), que se detallan en el Anexo I (ODE); y las Ayudas Sociales de hasta la suma de Pesos Un millón (\$1.000.000.-) que se detallan en el Anexo II (CBU), de la presente Resolución, que forma parte e integra la misma, y cuyos beneficiarios son personas de existencia física e instituciones que se mencionan, y por los importes en ellos expresados.

ARTÍCULO 2.- Otorgar las Ayudas Sociales que se detallan en el Anexo III de la presente Resolución; con cargo de rendición de cuentas las superiores a la suma de Pesos Un millón (\$1.000.000.-) conforme a las normas legales vigentes (Resolución de Cámara de Diputados N° 1872 de fecha 7 de marzo 2024).

ARTÍCULO 3.- Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo IV de la presente Resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden a la Resolución de Cámara de Diputados N° 1886 de fecha 21 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SALA DE SESIONES, 18 de abril de 2024.